

47

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS

PROGRAM OF INTEGRAL ACCOMPANIMENT AND INCLUSIVE EDUCATION OF THE UNIVERSITY OF TOURIST SPECIALTIES

Blas Yoel Juanes Giraud¹

E-mail: bjuanes@udet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3768-7526>

Paola Elizabeth Quespaz Erazo¹

E-mail: pquespaz@udet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2452-0732>

¹Universidad de Especialidades Turísticas, Quito. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Juanes Giraud, B. Y. & Quespaz Erazo, P. E. (2023). Programa de acompañamiento integral y educación inclusiva de la Universidad de Especialidades Turísticas. *Revista Conrado*, 19(90), 421-428.

RESUMEN

El Consejo de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en el Modelo de Evaluación externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019 en el estándar 19.2 de Bienestar Universitario menciona “La institución provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional, atención médica, odontológica, psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado”. Por lo que, dando continuidad al plan de mejoras de la Universidad de Especialidades Turísticas, Bienestar Universitario realiza la atención y seguimiento en beneficio de la salud mental de la comunidad universitaria. El siguiente artículo tiene como objetivo valorar el trabajo de la Unidad de Bienestar Estudiantil durante el año 2022. Esta Unidad es la responsable de implementar políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de situaciones de violencia, prevención de uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco, orientación vocacional, seguimiento a Necesidades Educativas Especiales y Discapacidades. Las atenciones se realizan en modalidad virtual y presencial, los estudiantes solicitan atención por varios motivos, como: acompañamiento psicológico, información general, becas y ayudas económicas, necesidades educativas especiales, se realiza intervenciones en crisis, justificación de inasistencias o atrasos, orientación vocacional, mediación de conflictos e intervención en situaciones de violencia y discriminación.

Palabras clave:

bienestar universitario, educación superior, turismo

ABSTRACT

The Council for Quality Assurance of Higher Education in the External Evaluation Model of Universities and Polytechnic Schools 2019 in the 19.2 standard of University Welfare mentions “The institution provides and disseminates the services of vocational and professional guidance, medical, dental, psychological care and / or health insurance for students”. The following article aims to assess the work of the Student Welfare Unit during the year 2022. This Unit is responsible for implementing policies, programs and projects for the prevention and emergent care of victims of situations of violence, prevention of use of drugs, alcoholic beverages, cigarettes and tobacco derivatives, vocational guidance, monitoring of Special Educational Needs and Disabilities. The attentions are carried out in virtual and face-to-face mode, the students request attention for several reasons, such as: psychological accompaniment, general information, scholarships and financial aid, special educational needs, crisis interventions, justification of absences or delays, vocational guidance, conflict mediation and intervention in situations of violence and discrimination.

Keywords:

university welfare, higher education, tourism

INTRODUCCIÓN

La concepción del bienestar es una idea que ha suscitado importantes reflexiones, aunque es en occidente donde la preocupación por su comprensión ha tenido mayores repercusiones y claridad. Muchas de estas reflexiones se han abordado bajo conceptos como felicidad, placer, dicha, entre otras, en una acepción individual y social. Las bases de este debate se encuentran en el pensamiento griego clásico, ligado a discusiones éticas sobre la manera de actuar racional o virtuosa (Carrillo & Echeverri, 2011).

Desde esta perspectiva, existen muchas experiencias que refuerzan la necesidad y pertinencia de este tipo de acciones en la educación superior, por lo que hay una marcada preocupación por el bienestar de las personas que participan en un predio universitario y que se manifiesta mediante acciones de asistencia o asesorías, bajo el concepto de bienestar social, en este caso más conocido como bienestar universitario. Por su parte, la forma de evaluar los niveles de satisfacción de las políticas socioeconómicas se realiza mediante indicadores de calidad de vida que analizan condiciones objetivas, centradas en la persona (Urzúa & Cáqueo-Urizar, 2012).

En la Constitución de la República, en el artículo 47 (Asamblea Nacional, 2008); dispone “el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, reconociendo sus derechos, como el derecho a la atención especializada, a la rehabilitación integral y la asistencia permanente, a las rebajas en servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos, a exenciones en el régimen tributario, al trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, a una vivienda adecuada, a una educación especializada, atención psicológica, al acceso adecuado a bienes, servicios médicos, mecanismos y formas alternativas de comunicación, entre otros”.

Por su parte en la Ley Orgánica de Educación Superior (Presidencia de la República, 2010) en el Artículo 86, menciona que: “Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de Bienestar Estudiantil destinada a promover la orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecer los servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución”.

Esta unidad, además, se encargará de “promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, en un

ambiente libre de violencia, y brindará asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos”

“Se implementarán programas y proyectos de información y prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco, y coordinará con los organismos competentes para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones en el marco del plan nacional sobre drogas.”

Así como también la Universidad de Especialidades Turísticas lo establece en el Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil, en el Capítulo I, en el “Art. 1. Objeto. – Brindar atención a la comunidad universitaria a través de acciones como, orientación vocacional, ayudas económicas, orientación de necesidades educativas especiales, seguimiento estudiantil, para generar procesos de formación integral, fomentando convivencia armónica, cuidados de la salud física y mental con calidad humana”.

El propósito de la creación de las Unidades de Bienestar Estudiantil en las universidades ecuatorianas responde a un plan estratégico para contribuir con el mejoramiento de la calidad académica de los estudiantes; por ende, su creación e implementación se convierte en elemento fundamental e instrumental para las Instituciones de Educación Superior, constituyéndose los servicios que proporcionan garantías del bienestar estudiantil lo cual se suma al nivel intelectual, social y profesional.

Otro elemento distintivo es la perspectiva con un desarrollo más amplio sobre la diversidad en lo educativo es la educación inclusiva. En este sentido al revisar la literatura sobre la inclusión en universidades, no se ha identificado una relación explícita entre esta y el bienestar. Sin embargo, la bibliografía revisada sugiere que la inclusión de colectivos vulnerables, como es el caso ecuatoriano, es un tema que debe potenciarse en la misión de las universidades, y que, en la implementación de esta política, las Unidades de Bienestar Universitario desempeñan un rol fundamental en el desarrollo de políticas y programas relacionados con este tema.

DESARROLLO

La preocupación en el ámbito universitario por el bienestar de su comunidad ha estado presente desde los albores del siglo XX y están acorde a los diversos cambios en el contexto social, político y económico que han acontecido en Ecuador.

La Unidad de Bienestar Estudiantil de cada institución es la responsable de implementar políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de situaciones de violencia, prevención de uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y

derivados del tabaco, orientación vocacional, seguimiento a Necesidades Educativas Especiales y Discapacidades (Espinosa et al. 2012).

Las atenciones en la Universidad de Especialidades Turísticas se realizan en modalidad virtual y presencial, los estudiantes solicitan atención por varios motivos, como: acompañamiento psicológico, información general, becas y ayudas económicas, necesidades educativas especiales, se realiza intervenciones en crisis, justificación de inasistencias o atrasos, orientación vocacional, mediación de conflictos e intervención en situaciones de violencia y discriminación (Buquet et al. 2010; Krainer et al., 2017; Rodríguez et al., 2022).

En la intervención y seguimiento de casos, específicamente se debe mencionar que se ha trabajado con la comunidad universitaria identificando las siguientes problemáticas; condiciones médicas importantes, ansiedad, vacío existencial, acoso sexual, problemas de consumo, discapacidad intelectual, dependencia emocional, intervención en crisis y discapacidad auditiva.

Específicamente en el caso de la Universidad de Especialidades Turísticas existe el Reglamento del Programa de Universidad Inclusiva UDET, que declara en ter sus artículos

Art. 1.- Objeto. - El objeto del presente Reglamento es respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la educación superior a través de las condiciones de plena igualdad para todos los actores del Sistema de Educación Superior.

Art. 3.- Principios para la igualdad de oportunidades. - Para respetar, proteger, garantizar y promover la igualdad de oportunidades, el Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de igualdad, equidad y protección, participación y no discriminación, interculturalidad, desarrollo integral e incluyente, progresividad y no regresión, y opción preferencial para todos los actores del sistema. En lo referente a la población estudiantil, el ejercicio efectivo de dichos principios asegura el ejercicio del derecho a la educación superior en igualdad de oportunidades, garantizando sin discriminación el acceso, permanencia, movilidad, egresamiento y titulación.

Art. 4.- Principio de Igualdad. - Consiste en garantizar las mismas posibilidades y condiciones a todos los actores del Sistema de Educación Superior para promover la igualdad de trato y el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. La igualdad plantea la adopción de medidas afirmativas tendientes a superar formas sociales, económicas, culturales y políticas excluyentes y discriminatorias, e involucra la apertura de oportunidades

en respuesta a condiciones de desigualdad y asimetría estructuralmente generadas.

Art. 6.- Principio de Participación y no discriminación. - Las IES adoptarán políticas y mecanismos específicos para promover y garantizar la participación equitativa y paritaria de todos los actores en todos los niveles de las funciones sustantivas de la educación superior. Están prohibidas las prácticas o normas internas que generen exclusión, restricción, o violencia física, psicológica o moral entre personas debido a fundamentos arbitrarios o irracionales que restrinjan el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades.

Art. 7.- Principio de Interculturalidad. - Es la construcción de relaciones equitativas y paritarias, prácticas institucionales, académicas y culturales que se desarrollan en términos de intercambio y diálogo horizontal entre personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, grupos culturales, instituciones, países y culturas que buscan la superación de la exclusión histórica estructural y la construcción de la democracia y la gobernabilidad de sociedades diversas y heterogéneas.

A tenor de lo anterior en Ecuador comenzó un movimiento que pretendía en sus inicios contribuir a una estancia más amena del estudiante en la universidad; y por otro, comprometer al estudiante con la docencia y la investigación, despojándose de toda ideología, aunque se mantenía como esencia la movilización social, que según (Acosta (2010; Acevedo, 2015) desviaban al estudiante de su consagración al conocimiento.

Otro paso importante fue el proyecto, el Buen vivir, el cual permitió al sistema educativo un microcosmos de la vida social en el que se reproducen estructuras injustas de desigualdad (Sylva, 2017). En otras palabras, es una instancia de legitimación y reproducción del orden social, por lo que no es posible pensar en una nueva sociedad si no se cuestiona el papel que la educación y el sistema educativo ha jugado en la legitimación de dicha desigualdad (Urzúa & Caqueo, 2012).

A tenor de lo anterior la Universidad de especialidades Turísticas ha implementado un Programa de Acompañamiento Integral y Educación Inclusiva de la Universidad de Especialidades Turísticas el cual tiene como objetivo dar seguimiento y evaluación a todas las esferas relacionadas con el Bienestar universitario y la inclusión dentro de la Casa de Altos Estudios.

MATERIALES Y METODOS

La investigación posee un enfoque cualitativo, con el análisis de documentos como método fundamental. Tiene

un carácter no experimental. Se tomó como referencia la evolución de la educación superior ecuatoriana y su normativa, así como su aporte en el contexto universitario actual. Esto evidenciado en el uso del método histórico-lógico para contrarrestar épocas en las cuales se ha trabajado el tema. Además, se aplicaron encuesta y entrevistas a diversos actores universitarios con el objetivo de conocer de primera mano aspectos relevantes para la conformación del artículo.

RESULTADOS

Durante el año 2022 como parte del proceso de atención y asesoría a estudiantes y trabajadores se pueden apreciar los siguientes resultados.

- Actividades de prevención de situaciones de violencia y discriminación.
- Charla “empoderamiento femenino”: como actividad de prevención se realiza la charla en donde se hace una breve historia de la lucha por la equidad de género del feminismo, posterior se desmitifica algunas frases que suelen ser repetidas a nivel social, posteriormente se da la charla para prevenir situaciones de acoso sexual y violencia en general, además se trabaja con material impreso para desarrollo de autoestima.
- Campaña de sensibilización frente a la violencia de género
- El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se conmemora anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. Para lo cual la Universidad de Especialidades Turísticas a través de Bienestar Universitario se une a la campaña “Alerta Naranja” en donde nos reunimos el personal UDET para emitir el mensaje de la erradicación de la violencia de género.
- Charla prevención consumo de alcohol y drogas
- Con el objetivo de promover prácticas de vida saludable para prevenir y reducir el consumo de drogas y alcohol en la comunidad universitaria, se realiza la gestión con la Policía Nacional Antidrogas para proteger y mejorar la salud por el bienestar de los integrantes de la Universidad de Especialidades Turísticas.
- Brigada de vacuna contra el COVID-19 a la comunidad universitaria y servicio a la comunidad.
- Considerando al ser humano como ente biopsicosocial, se realiza la gestión con el Centro de Salud de Cotocollao para que la Universidad de Especialidades Turísticas sea punto de vacunación de la cuarta dosis en contra del COVID-19 para la comunidad

universitaria, así como también para los vecinos de la UDET.

- Charla en salud sexual y reproductiva
- Bienestar Universitario ha generado estabilidad emocional y Salud Integral, en este sentido gestiona la Charla en Educación Sexual y Reproductiva con El Programa “Educando un Futuro” de Laboratorios Abbott para ayudar a los/as jóvenes a obtener información de profesionales para tomar las mejores decisiones acerca de su sexualidad y las relaciones a lo largo de sus vidas.
- Difusión de servicios y funciones de Bienestar Universitario:
- A través de convocatoria vía correo electrónico y grupos de WhatsApp se invita a la población estudiantil para socialización de funciones y servicios de Bienestar Universitario.

Otro elemento para destacar en programa es que los estudiantes con discapacidad tienen derecho de ingreso al primer año en cualquiera de las carreras de la Universidad, cumpliendo con las condiciones de acceso correspondientes.

En el proceso de acceso se incluye una entrevista con el departamento de Bienestar Universitario con el objetivo de identificar necesidades educativas especiales y discapacidades para la intervención, seguimiento y acompañamiento. Tabla 1 y 2

Se establece, además, una evaluación psicopedagógica, con el fin de valorar los siguientes aspectos:

1. Perfil integral de capacidades y debilidades, preferencias vocacionales y tipo de asistencia y de apoyo que requiere el estudiante.
2. Posterior a la evaluación se emitirá un informe en el que se determinará la aptitud del estudiante para la carrera a la que postuló, en relación con su discapacidad y habilidades.
3. La universidad en sus diferentes programas y carreras realizará adaptaciones a los procesos de enseñanza y evaluación para estudiantes con discapacidad o necesidad educativa especial, adaptaciones que será guiadas por el /la psicóloga del departamento de Bienestar Universitario.

Además, el departamento de bienestar universitario realizará la socialización de las adaptaciones necesarias con los docentes de las diferentes carreras y programas universitarios. Como facilitadores pedagógicos los docentes podrán solicitar ayudantes de cátedra que apoye en el seguimiento de los casos con Necesidades educativas especiales y discapacidades.

Tabla 1. Personas atendidas por la Unidad de Bienestar Universitario

Mes	# Personas
Enero	48
Febrero	39
Marzo	58
Abril	49
Mayo	45
Junio	37
Julio	35
Agosto	62
Septiembre	56
Octubre	47
Noviembre	53
Diciembre	39
Total	568

Fuente: Elaboración propia

Además, se generan 2 convenios:

- Seguro de accidentes
- Convenio de atención medica con el Centro Médico “Club de Leones” Cotocollao.

Tabla 2. Lista de estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo P47

Nº	ESTUDIANTE	CARRERA	CIE-10	ADECUACIONES CURRICULARES
1	Luis Miguel Jumbo Condolo	Turismo	F70	Asociadas a la discapacidad
2	Nicolás Andrés Campoverde Ávila	Hospitalidad y hotelería	F71	Asociadas a la discapacidad
3	Aldo Armas	Gestión ambiental	H90	Asociada a la discapacidad
4	Dereck David Arias Narváez	Gestión ambiental	F79	Asociada a la discapacidad
5	Jaide Díaz	Gastronomía	F70	Asociada a la discapacidad
6	María José Salazar Mera	Gestión cultural	F70	Asociada a la discapacidad
7	Iván Andrés Aguirre Cedeño	Gastronomía	Pendiente documentación	Condición médica
8	Gabriela Vidale	Gastronomía	F32.89	Condición médica-psicológica
9	Cristian Cepeda	Gastronomía	G40.2	Condición médica-psicológica
10	Kelly Micaela Campués Chicaiza	Gastronomía	G40.2	Condición medica
11	Lex Portillo	Gastronomía	Vulnerabilidad	Condición médica-psicológica
12	Nicole Stefany Sánchez Dávila	Hospitalidad y hotelería	Condición médica	Problemas de colon
13	Fidel Antonio Murillo Parra	Comunicación	Condición médica	Condición medica
14	Pedro Alexander Cervantes Arias	Comunicación	F90	Condición psicológica
15	Diana Gabriela Alvarado Portilla	Emprendimiento	F32.2	Condición psicológica
16	Verónica Sánchez	Gestión cultural	F32.1	Condición psicológica
17	Melina del Rocío Tapia González		C73	Condición médica. Cáncer
18	Vanessa Chediak	Hospitalidad y hotelería	Vulnerabilidad	No asociada a la discapacidad
19	Javier Varela	Gastronomía	Vulnerabilidad	No asociada a la discapacidad
20	Estefani Pichazaca	Turismo	Vulnerabilidad	No asociada a la discapacidad
21	Ivanna Gordon	Gastronomía	Vulnerabilidad	Condición médica-psicológica

22	Luis Yanacallo	Gastronomía	Vulnerabilidad	No asociada a la discapacidad
23	Ambar Calahorrano	Gastronomía	Vulnerabilidad	No asociada a la discapacidad
24	David Izurieta	Turismo	Vulnerabilidad	No asociada a la discapacidad
25	Micaela Parreño	Gastronomía	Vulnerabilidad	No asociada a la discapacidad
26	Esteban Lucio Paredes	Hotelería	Vulnerabilidad	No asociada a la discapacidad
27	Sonia Romero	Turismo	Vulnerabilidad	No asociada a la discapacidad
28	Melanie Paspuel	Turismo	Vulnerabilidad	No asociada a la discapacidad
29	Rita Mariela Jaramillo Iza	Guía turística	Vulnerabilidad	No asociada a la discapacidad
30	Fernando Jostin	Comunicación	F32.89	Condición psicológica

Fuente: Elaboración propia

Becas y ayudas económicas. Tabla 3

Al inicio de cada período académico se realiza la convocatoria para aplicación y renovación de becas y ayudas económicas el cual cumple con el siguiente proceso:

- Convocatoria publicada en todos los canales informativos de la UDET por parte de Comunicación.
- Recepción de la documentación por parte de Bienestar Universitario
- Análisis de la documentación de las postulaciones.
- Reunión con el comité de becas para el análisis de las postulaciones a becas y renovación de becas.
- Quienes cumplieron con los requisitos para las becas y ayudas económicas se ingresa en el acta de reunión y se procede al análisis individual, se analiza el GPA, que la documentación entregada se encuentre completa y se realiza el consenso en el comité académico.
- Se informa al estudiante a través de la resolución de becas y ayudas económicas con el porcentaje asignado en el comité.

Tabla 3. Becas aprobadas en el año 2022

N.º	NOMBRES	MATRÍCULA	GPA P45	GPA P46	BENEFICIO	TIPO DE BECA	OBSERVACIONES
Renovación							
1	Nicolalde Valencia Andrea Estefanía	3388	3.86	3.84	90%	Académica	Se mantiene el porcentaje de beca
2	Cepeda Narváez Francisco Andrés	3534	3.43	3.29	20%	Socioeconómica	Se baja el porcentaje al 10% porque baja el GPA
3	Morales Herrera Vale- ria Jaqueline	3372	3.70	3.80	65%	Académica	Sube el porcentaje al 90% porque sube el GPA
4	Salazar Llamatumbi Nayeli Roxana	3406	3.70	3.52	65%	Académica	Se baja el porcentaje al 30% porque baja el GPA
5	Pisuña Simbaña Jennifer Nayeli	3354	3.61	3.52	50%	Académica	Se baja el porcentaje al 30% porque baja el GPA
6	Pichazaca Zhiguisaca Michell Estefani	3341	3.48	3.37	10%	Académica	Se mantiene la beca del 10%
7	Toala Pinto Sheyla Xiomara	3335	3.45	3.37	20%	Socioeconómico	Se baja el porcentaje al 10% porque baja el GPA
Aplicación a becas							
1	Chicaiza Jaime Sofia Elizabeth	01374	3.42	Socioeconómico	Se niega la beca porque no alcanza el GPA

Aranceles							
1	Paredes Loaiza Lucio Esteban Andrés	3965	3.49	3.63	20%	Socioeconómica	Sube el porcentaje al 50% porque sube el GPA Tiene que cambiar la solicitud a beca académica
2	Gonzaga Tarambis Nayeli Alejandra	3401	2.96	3.02	Categoría B	Socioeconómica	Se mantiene la beca, debe presentar la declaración juramentada
3	Cepeda Aguiar Cristhian Joel	3323	3.15	2.75	Categoría B	Socioeconómica	Se mantiene la beca

Fuente: Elaboración propia

DISCUSIÓN

Se realizaron actividades de detección, seguimiento y acompañamiento psicológico a estudiantes con necesidades educativas especiales. En este año se recolectó información de contexto socioeconómico a través de la ficha socioeconómica, detección de condiciones médicas, psicológicas y discapacidades a través de la ficha de historia psicopedagógica.

En la intervención y seguimiento de casos, debo mencionar que se ha trabajado con la comunidad universitaria identificando las siguientes problemáticas; condiciones médicas importantes, ansiedad, vacío existencial, acoso sexual, problemas de consumo, discapacidad intelectual, dependencia emocional, intervención en crisis y discapacidad auditiva.

Con relación a la Orientación vocacional, en coordinación con el Departamento de Comunicación el programa de Orientación vocacional es difundido en redes oficiales de la UDET.

El departamento de admisiones gestiona visitas a los colegios de la ciudad del Tena, se realiza orientación vocacional a través del Taller de orientación vocacional (OVP) está organizado sobre la base de la reflexión personal con información pertinente o clave, para partir de decisiones autónomas desde de la realidad de nuestro país, región, provincia o localidad. En este sentido la Universidad de Especialidades Turísticas invita a formarse en turismo, gastronomía, cuidado ambiental por el potencial turístico que tiene el Ecuador.

Se considera que todo proceso de OVP debe transitar por tres ejes; autoconocimiento, información y toma de decisiones, tomadas en cuenta en la realización del taller.

El taller es aplicado en la ciudad del Tena, Provincia del Napo con diez colegios Fiscales; La Unidad Educativa Ahuano, Unidad Educativa Hermano Miguel, U.E. Intillacta, U.E. Misahualli, U.E. Nacional Tena, U.E. Ottorino, U.E. Porotocayu, U.E. San Pablo, U.E. Maximiliano Spiller y U.E. Ciudad de Tena, Bienestar Universitario acompaña con la aplicación del Taller de Orientación Vocacional a 715 estudiantes de estos colegios.

En función de organizar la recuperación en caso de faltas o atrasos de los estudiantes deben realizar el proceso de justificación de faltas de la siguiente manera:

1. El estudiante está en la obligación de justificar la inasistencia o atraso si se encuentra dentro de las 48 horas posteriores a la falta.
2. Si ha pasado ese tiempo deberá justificar a través de solicitud con el Mgr. Gustavo Feire (Director Académico).
3. Todo esto debe realizarlo con copia a Bienestar Universitario ya que es el área encargada de verificar los documentos que validen o justifiquen su inasistencia o atraso.
4. Bienestar Universitario dará respuesta al docente a través de informe, lo que no significa que este justificado, sino que el Docente tiene autonomía en su área y tomará la decisión.

CONCLUSIONES

Desde la lectura del contexto y la normativa, se podría inferir que las universidades en la actualidad han incorporado progresivamente la gestión del bienestar como parte de sus funciones sustantivas en la actualidad, en este sentido estudiar las condiciones de los alumnos que, por su capacidad y situación económica, merezcan ser acreedores a becas concedidas por la universidad y otras instituciones es primordial en los inicios de los estudiantes en las Universidades.

La Universidad de Especialidades Turísticas a través de Bienestar Universitario provee servicios de atención psicológica y da cumplimiento a todas las funciones que lo establece la LOES, sin embargo debo mencionar que la crisis sanitaria de la pandemia del COVID- 19 ha generado alejamiento de la institución para lo cual como profesional de la salud mental debo concluir que se debe dar continuidad y seguimiento a las problemáticas sociales e individuales de la comunidad universitaria en pro de la salud mental.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, Á. (2015). Educación, reformas y movimientos universitarios en Colombia: apuestas y frustraciones por un proyecto modernizador en el siglo XX. *Revista de Estudios Sociales* (53), 102-111.
- Acosta, A. (2010). *El buen vivir es el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la constitución de Montecristi*. Fundación Friedrich; FES-ILLDIS.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Buquet, A., Cooper, J., & Rodríguez, H. (2010). *Sistema de indicadores para la equidad de género*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Carrillo, L. F., & Echeverri, L. G. (2011). El bienestar universitario subordinado a una modernidad instrumental. *Revista U.D.C.A. Actualidad y divulgación científica*, 14(1), 101-109.
- Espinosa, C., Gómez, V., & Cañedo, C. (2012). ¿Integración o inclusión? La educación superior ecuatoriana y el pleno acceso de estudiantes con discapacidad. *Ciencia y Sociedad*, XXXVIII(3), 255-273.
- Krainer, A., Aguirre, D., Guerra, M., & Meiser, A. (2017). Educación superior intercultural y diálogo de saberes: el caso de la Amawtay Wasi en Ecuador. *Revista de la educación superior*, 46(184), 55-76.
- Presidencia de la República. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)*. Oficio No. T. 4454-SNJ-10-1512
- Rodríguez, M. A. G., Barrios, J. E. R., Godoy-Rivera, J. A. R., & Díaz, M. L. V. (2022). Proyectos de innovación social como estrategia para el desarrollo de competencias de estudiantes universitarios. *Revista de la Educación Superior*, 51(202), 69-88.
- Sylva, E. (2017). *Cultura de género y calidad en la universidad ecuatoriana*. CEAACES-IAEN. IAEN.
- Urzúa, A., & Caqueo-Urizar, A. (2012). Calidad de vida: una revisión teórica del concepto. *Terapia Psicológica*, 30(1), 61-71.